

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26623 PALMA DE MALLORCA

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 4 de Palma de Mallorca, por el presente hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I, Declaración Concurso 302/2021 (NIG 07040 42 1 2021 0006783), se ha dictado, en fecha 3 de mayo de 2021, auto de declaración de concurso consecutivo de la deudora D.ª Sandra Navalón del Otero, titular del NIF 43.195.079K y domiciliado en Palma, en Travesía Ballester, 6, principal.

2.- La deudora ha quedado suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y hará frente a sus necesidades alimenticias con la parte inembargable de su salario.

3.- Se ha nombrado administrador concursal a D. Josep Rebollo Melcio, con domicilio profesional en Ciudadela (Menorca) en la calle Degollador, nº 91, bajos, segunda y dirección de correo-electrónico: josep@rebolloomelcio.com

4.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE.

5.- Las resoluciones dictadas en el referido concurso se publicarán en el Registro Público Concursal <https://publicidadconcursal.es>

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza García Puigserver.

ID: A210034804-1